









# **SEGUROS OBLIGATORIOS AGROACTIVA 2024**

# Cada expositor deberá contar de manera obligatoria con:

#### Seguro de responsabilidad civil del stand

El EXPOSITOR deberá contratar una póliza de seguros de responsabilidad civil comprensiva con una compañía autorizada a operar en nuestro país, por un total de \$10.000.000

Este deberá cubrir los riesgos inherentes a la actividad del expositor y de sus contratistas.

Además Agroactiva SA CUIT 30-70794853-8 deberá figurar como asegurado adicional, en cláusula de no repetición y de RC cruzada.

.Presentar certificado de cobertura con constancia de no - deuda.

#### Seguros para las personas que ingresen al predio a trabajar:

- A) Personas en relación de dependencia:
- Seguros de Riesgos de Trabajo

La documentación a presentar es:

- . Certificado de cobertura de la art con la nómina del personal y DNI, en donde conste además que a la emisión del mismo no se registra deuda.
- . Cláusula de no repetición sobre Agroactiva SA CUIT 30-70794853-8
- . Cláusula de notificación.
- Seguro de vida obligatorio (Dec. 1567/74)

La documentación a presentar es:

- . Certificado de cobertura de la aseguradora correspondiente con constancia de no existencia de deuda.
- . Nómina del personal asegurado.

Seguro de Convenios colectivos de trabajo según actividad

. Certificado de cobertura de la aseguradora correspondiente con constancia de no existencia de deuda.

## B) rsonas autónomas, monotributista, contratista, etc

### • Seguros de accidentes personales

Certificado de cobertura de la aseguradora correspondiente conteniendo los nombres, nros de DNI, actividad, límites asegurados y constancia de inscripción de esas personas ante la AFIP.

- . Suma asegurada mínima \$12.000.000 para los casos de Muerte e invalidez y con el adicional máximo de cobertura para asistencia médica \$500.000.
- . Cláusula de no repetición sobre Agroactiva SA CUIT 30-70794853-8

#### Seguros para automotores, equipos y máquinas que ingresen al predio de Agroactiva:

### • Seguro de Responsabilidad civil

La documentación a presentar es:

- . Copia de la póliza y recibo de pago.
- . En el caso de pasajeros transportados el vehículo debe estar autorizado a tal fin y debe constar su afectación en la póliza correspondiente.